Ejecútese, Comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la
Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda
y Comercio.

Refrendado:

Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia
é Instrucción Pública.

---

**EL CONGRESO NACIONAL**

**En Nombre de la República**

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

---

G. O. No. 4028.

NUMERO 1033.

ARTICULO 1o.— De los fondos generales de la Nación no comprometidos, se vota la suma de $35.180.00 (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA PESOS ORO AM.) para cubrir los valores que se adeudan por concepto de material de escritorio y otros gastos del servicio escolar, por no haber alcanzado para el pago de dichos valores la suma consignada en el artículo 1739 de la Ley de Gastos Públicos para el año 1927.

PARRAFO:— Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los vein-

ticinco días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente.
E. Bonetti Burgos.

Los Secretarios:

Osiris S. Duquela,
Juan de Js. Curiel,

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de Octubre de mil novecientos veintiocho, años 85o. de la Independencia y 66o. de la Restauración.

El Presidente.
G. A. Díaz,

Los Secretarios:

Vicente Linares E,
Enrique J. de Castro,

Ejecútese, comuníquese por las Secretarías de Estado correspondientes, publicándose en todo el territorio de la República para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en la Mansión Presidencial, en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Noviembre del año mil novecientos veintiocho.

HORACIO VASQUEZ,
Presidente de la República.

Refrendado:

Luis Ginebra,
Secretario de Estado de la Presidencia de la República.

Refrendado:

M. Martín de Moya,
Secretario de Estado de Hacienda y Comercio.

Refrendado:

Elías Brache hijo,
Secretario de Estado de Justicia é Instrucción Pública.